Expediente: **699/26**
Carátula: **MORE WALTER GUSTAVO C/ TRANSPORTE LA SEVILLANITA SRL S/ DESPIDO S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MORE, WALTER GUSTAVO-ACTOR
20143595782 - TRANSPORTE LA SEVILLANITA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 699/26

H105026180093

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA VII° NOMINACIÓN

MORE WALTER GUSTAVO c/ TRANSPORTE LA SEVILLANITA SRL S/ DESPIDO s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 Expte N° 699/26

Informo a S.S. que teniendo en cuenta el informe de Mesa de Entrada y de lo manifestado por el letrado Alejandro Torres, se corroboró la existencia de otra causa iniciada por ante el Juzgado del Trabajo de la XII° Nominación, en fecha 18/02/2026; caratulada: **"MORE WALTER GUSTAVO c/ TRANSPORTE LA SEVILLANITA SRL S/ DESPIDO s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172". EXPTE N° 164/26.** Es cuanto puedo informar. Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Alejandro Torres el 29/04/26:

1. Por recibida la presente causa. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

2. Atento lo solicitado, y teniendo en cuenta que el exhorto correspondiente a la prueba pericial contable fuera iniciado el 18/02/2026 por ante el Juzgado del Trabajo de la XII° nominación, OGAT N° 3, así como lo dispuesto por el juez natural de la causa en cuanto a que ambas medidas tramiten por ante el mismo magistrado, a fin de evitar dispendio jurisdiccional y asegurar una mejor administración de justicia, en consecuencia corresponde: que sea el juez que previno en la causa quien entienda en ambas.

Por lo expuesto, **me inhibo de entender en la presente causa**, correspondiendo su tramitación por ante el **Juzgado del Trabajo de la 12° nominación** - Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3-.

Una vez firme el presente proveído, proceda Secretaría a **Remitir los autos del rubro al Juzgado del Trabajo de la 12° nominación** -Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3-**,** por medio de Mesa de Entradas.699/26YND

Actuación firmada en fecha 30/04/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.